



# Academia de la Magistratura

## RESOLUCIÓN N° 07-2024-AMAG-CD/P

Lima, 23 de enero de 2024

### VISTOS:

El Informe N° 037-2024-AMAG/SA-LOG de fecha 16 de enero de 2024 emitido por el Subdirector de Logística y Control Patrimonial, el Informe N° 039-2024-AMAG/SA de fecha 16 de enero de 2024 emitido por Secretaría Administrativa, el Informe N° 007-2024-AMAG/OPP de fecha 18 de enero de 2024 emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto (e), el Informe N° 00016-2024-AMAG/OAJ de fecha 19 de enero de 2024 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica (e), y, el Informe N° 017-2024-AMAG/DG de fecha 19 de enero de 2024 emitido por la Dirección General, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el Ejercicio 2024, y;



### CONSIDERANDO:

Que, el primer artículo de la Ley N° 26335, establece que la Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial, que constituye Pliego Presupuestal, y goza de autonomía administrativa, académica y económica;

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias, establece que cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de Bienes, Servicios y Obras, necesarios para el cumplimiento de los Objetivos y Actividades para dicho año, vinculados al Plan Operativo Institucional con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;



## Academia de la Magistratura

Que, el Artículo 14° del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, aprobado mediante Ley N° 31953, establece los montos para la determinación de los procesos de selección los cuales deber ser aplicados en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 22°, 23°, 24°, 25° y 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 32° de su Reglamento para la contratación de bienes, servicios en general, consultorías u obras;

Que, mediante Resolución N° 080-2023 -AMAG-CD/P, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al año fiscal 2024;

Que, en el numeral 7.4.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones indica que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad.

Que, en el numeral 7.4.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD del Plan Anual de Contrataciones indica que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA

Contando con los vistos buenos de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, Secretaría Administrativa, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y, de la Dirección General; y,

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 31953 aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y Ley N° 26335 Ley orgánica de la Academia de la Magistratura;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el año fiscal 2024, el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución;



## *Academia de la Magistratura*

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, la publicación de la presente modificación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los plazos de Ley.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Subdirección de Informática la publicación de la presente modificación en la página web institucional.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Secretaría Administrativa a través de la Subdirección de Logística y Control Patrimonial, las acciones correspondientes para la ejecución de la contratación objeto de la presente Resolución; y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de las obligaciones presupuestarias que generará la modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobada en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Academia de la Magistratura. ([www.amag.edu.pe](http://www.amag.edu.pe))

**Regístrese, comuníquese y Cúmplase**



  
**Mariem De La Rosa Bedriñana**  
Presidenta del Consejo Directivo  
Academia de la Magistratura



AL FONDER DE LA ENTIDAD:

ORIGEN:

FECHA:

NUMERO:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCION

CIUDAD:

Item de Referencia	TIPO DE CONTRATO DE SELECCION	CONVOCAANTE DE CONCURSO O LICITACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACION	N.° INSTRUMENTO	FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	LEY, ARTICULO, LITERAL, PARAGRAFO Y LETRA	MUNDALES DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR EN DOLARES	COMO DE SELECCION DE LA PRESTACION		FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA	FECHA DE CONVOCATORIA	MUNDALES DE SELECCION	COMITE DE SELECCION	ORDEN DE SELECCION DE LAS OFERTAS	SITIO DE SELECCION	SITIO DE SELECCION	CÓDIGO DE TIPO DE CONTRATACION
												OPPA	PRC								
1.- Urología	6 - Por la Unidad		271 - Adquisición de medicamentos	2.- SERVICIOS	6-NO	01-NO	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS, REFERENCIAS Y OTRAS DETALLAS DE LA CONTRATACION	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTA Y ATENCION PRIMARIA	364 unidades	1	65.000,00	15	01	10-01-2024	10-01-2024	364 - Sin Modificar	COMITE DE SELECCION	1	364 - Sin Modificar	364 - Sin Modificar	INGENIERIA
2.- Ginecología	6 - Por la Unidad		271 - Adquisición de medicamentos	2.- SERVICIOS	01-NO	01-NO	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS, REFERENCIAS Y OTRAS DETALLAS DE LA CONTRATACION	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTA Y ATENCION PRIMARIA	364 unidades	1	194.952,00	15	01	11-11-2024	11-11-2024	364 - Sin Modificar	COMITE DE SELECCION	1	364 - Sin Modificar	364 - Sin Modificar	INGENIERIA
3.- Pediatría	6 - Por la Unidad		271 - Adquisición de medicamentos	2.- SERVICIOS	01-NO	01-NO	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS, REFERENCIAS Y OTRAS DETALLAS DE LA CONTRATACION	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTA Y ATENCION PRIMARIA	364 unidades	1	310.000,00	15	01	02-02-2024	02-02-2024	364 - Sin Modificar	COMITE DE SELECCION	1	364 - Sin Modificar	364 - Sin Modificar	INGENIERIA
4.- Endocrinología	6 - Por la Unidad		271 - Adquisición de medicamentos	1.- BIENES	01-NO	01-NO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, REFERENCIAS Y OTRAS DETALLAS DE LA CONTRATACION	CONTRATACION DE BIENES MATERIALES	364 unidades	1	100.000,00	15	01	04-04-2024	04-04-2024	364 - Sin Modificar	COMITE DE SELECCION	1	364 - Sin Modificar	364 - Sin Modificar	INGENIERIA
5.- Nefrología	6 - Por la Unidad		271 - Adquisición de medicamentos	1.- BIENES	01-NO	01-NO	DESCRIPCION DE LOS BIENES, REFERENCIAS Y OTRAS DETALLAS DE LA CONTRATACION	CONTRATACION DE BIENES MATERIALES	44 unidades	44	56.075	15	01	01-01-2024	01-01-2024	44 - Sin Modificar	COMITE DE SELECCION	1	44 - Sin Modificar	44 - Sin Modificar	INGENIERIA
6.- Radiología	6 - Por la Unidad		271 - Adquisición de medicamentos	2.- SERVICIOS	01-NO	01-NO	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS, REFERENCIAS Y OTRAS DETALLAS DE LA CONTRATACION	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTA Y ATENCION PRIMARIA	44 unidades	44	56.075	15	01	01-01-2024	01-01-2024	44 - Sin Modificar	COMITE DE SELECCION	1	44 - Sin Modificar	44 - Sin Modificar	INGENIERIA

